DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2499089

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 13/03/2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/15/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA N° 272/6/2023; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; y

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/76/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se estableció, por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2024, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena solicitó establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

c) El correo de fecha 7 de marzo del Jefe Departamento Gestión de Personas que autoriza cambio orden de subrogación.

d) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena, este será subrogado/a en primer lugar por el Sr. Atircio Alexis Aguilera Burgos, RUN 11.880.101-6, Jefe de Departamento Planes y Programas grado 5 EUR; en segundo lugar por el Sr. Jorge Enrique Sánchez Hernández, RUN 8.658.664-9, Profesional contratado asimilado al grado 7 EUR, con función directiva, y en tercer lugar por la Sra. Yanet Marisol Orellana Cárcamo, RUN 13.527.558-1, Profesional contratada asimilada al grado 8° EUR, con función directiva, todos de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 1: Atircio Alexis Aguilera Burgos, RUN N° 11.880.101-6, a contar del 5 de febrero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento, grado 5° de la planta de Directivos, en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Orden de subrogación N° 2: Jorge Enrique Sánchez Hernández, RUN N° 8.658.664-9, a contar del 5 de febrero de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 7° de la planta de Profesionales, en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Orden de subrogación N° 3: Yanet Marisol Orellana Cárcamo, RUN N° 13.527.558-1, a contar del 5 de febrero de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 8° de la planta de Profesionales, en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl